



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ZARUMILLA



Ley N° 9667 del 25 de Noviembre de 1,942.

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2017-MPZ

Zarumilla, 17 de Mayo del 2017

La Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones realiza las funciones siguientes:

1. Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para el proyecto de inversión, sujetándose a la concepción técnica y dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudios de preinversión, según sea el caso.
2. Elaborar el expediente técnico o documentos equivalentes para las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, teniendo en cuenta la información registrada en el Banco de Inversiones.
3. Ser responsable por la ejecución física y financiera del proyecto de inversión y de las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación, sea que lo realice directa o indirectamente conforme a la normatividad vigente en materia presupuestal y de contrataciones. En el caso de los proyectos de inversión a ser ejecutados mediante asociaciones público privadas cofinanciadas, las responsabilidades de la ejecución se establecen en los contratos respectivos.
4. Mantener actualizada la información de la ejecución de las inversiones en el Banco de Inversiones durante la fase de Ejecución, en concordancia con la Ficha Técnica o el estudio de preinversión, para el caso de los proyectos de inversión; y con el PMI respectivo.

### SUB GERENCIA DE OBRAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS

#### Artículo 79° - De la Sub Gerencia de Obras, Estudios y Proyectos

En el órgano encargado de la elaboración de estudios y proyectos de infraestructura de uso público para ejecución por la Municipalidad Provincial de Zarumilla, elabora los expedientes técnicos y afines. Depende de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano

#### Funciones de la Sub Gerencia de Obras, Estudios y Proyectos

Son funciones de la subgerencia de Obras, Estudios y Proyectos:

1. Planificar, dirigir y controlar la ejecución de las obras publicas del distrito.
2. Elaborar y controlar el calendario de avance de obras. Coordinar y verificar la ejecución de las liquidaciones técnicas – Financieras de las obras de la Municipalidad, emitiendo opinión favorable para su aprobación por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
3. Coordinar y verificar las recepciones de las obras de la Municipalidad, emitiendo opinión favorable para su conformidad.
4. Proponer a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Plan de Inversiones, para cada periodo anual, en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en base al Presupuesto Participativo.
5. Supervisar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de obras públicas que lleve a cabo la Municipalidad en todas sus modalidades.
6. Controlar al personal de campo en las obras.
7. Proponer programas de financiamiento de las obras
8. Proponer la modalidad de las diferentes obras, en atención a las condiciones técnicas de las mismas y la normatividad sobre la material.
9. Verificar y autorizar las valorizaciones de ejecuciones de obra y de las consultorías correspondientes a supervisiones de obras por contrata.
10. Verificar y autorizar las valorizaciones de servicios contratados y verificar los suministros de bienes adquiridos para ejecuciones de obras por ejecución presupuestal directa.
11. Controlar las labores de los residentes, inspectores o supervisores contratados para ejecución de obras de la municipalidad.
12. Emitir opinión sobre proyectos que llegan a la Municipalidad.

